



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

En Huete, siendo las diecinueve treinta horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diez, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- DOÑA MARÍA JESÚS ESTEBAN PEÑA (PP)
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DON MANUEL BONILLA PÉREZ (PSOE)
- DOÑA RAFAELA GALÁN REDONDO (PSOE)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)

NO ASISTEN

- DON RAÚL SAIZ PALOMARES (PP)
- DON JESUS GÓMEZ CARRASCO (PSOE)
- DOÑA MARIA PILAR DEL SAZ PARRILLA (PSOE)

Actúa como Secretaria, DOÑA EVA MARIA GARCÍA GARCÍA, que lo es de la Corporación.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil diez, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los ocho miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por la Sra Secretaria se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

fecha de celebración de la sesión ordinaria anterior: Resoluciones núm.43/2010 hasta núm. 73/2010.

La Corporación se da por enterada.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE CESION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD

La Alcaldía cede la palabra al portavoz del grupo PP que indica que tras la celebración del último pleno donde se acordó iniciar expediente de segregación para la construcción del nuevo Centro de Salud en la parcela propiedad del consistorio ubicada en la Calle San Nicolás de Almazan es oportuno y recomendable realizar un nuevo acuerdo de pleno especificando la superficie exacta y delimitar en el plano la ubicación de la nueva construcción. Tal y como se trató en la comisión informativa. la superficie que se segrega es de 930 metros cuadrados sobre la finca matriz de 4.384 metros cuadrados, como características principales de la parcela destacar que es de uso Dotacional zona 5, la parcela que se segrega la altura será como norma general de 3 plantas o 9,40 metros y como la calle que discurre por el interior de la parcela es de uso Dotacional será necesario en el futuro establecer entre las administraciones titulares de ambas parcelas un acuerdo de servidumbre de vistas para que la futura construcción pueda abrir ventanas a la calle dotacional.

El portavoz del grupo PSOE de acuerdo con lo visto en la Comisión informativa de Obras indica que su grupo está de acuerdo con el expediente pero el problema va a estar en cómo se va a prestar el servicio, una vez comiencen las obras.

La Alcaldía responde que habrá que buscar un terreno y la solución que se está proponiendo en otros casos es la instalación de casetas prefabricadas pero será el SESCOAM quien indique sus necesidades.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de iniciar expediente de cesión de suelo de la superficie de 930 m² para la construcción de centro de salud de acuerdo con el informe del arquitecto D. Carlos Mochales, los diez miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por diez votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Visto el expediente de construcción de centro de salud; visto que por la Comisión informativa de Obras se votó favorablemente en sesión de 15 de septiembre de 2010; visto el informe del arquitecto, que se incluyen en el mismo, por unanimidad de los ocho miembros presentes del Pleno de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Que se certifique por Secretaria y el Arquitecto los distintos aspectos que



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

se solicitan en escrito de 10 de agosto de 2010 por el Servicio de Salud de Castilla la Mancha: normativa urbanística, condición de solar, adecuación de los terrenos y certificación de autorización del Ayuntamiento para detracer del Fondo Regional de Cooperación Local el importe de las obras para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento y el SESCAM decidiera acometerlas por su cuenta.

SEGUNDO.- Ceder a la JCCM la superficie de 930 m2 del terreno sito en calle San Nicolás de Almazan, 3 de Huete con referencia catastral 6241002WK2464S conforme al plano realizado por el arquitecto municipal D. Carlos Mochales Somovilla y a la licencia de segregación otorgada por la Alcaldía con fecha 24 de agosto de 2010.

TERCERO. Autorizar a la JCCM para iniciar, previa solicitud de licencia, las obras aún no estando formalizada la cesión en documento público.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010

La Alcaldía cede la palabra al portavoz que señala que antes de comenzar a hablar del presupuesto queremos recoger el cambio que se aprobó en la comisión informativa de hacienda de quitar la partida del Tepro de promoción cultural en el área de gasto 3 y trasladarla al área de gasto 2 fomentos del empleo.

El presupuesto de 2010 que asciende a la cantidad de 2.789.497,43 euros que presenta este ayuntamiento en este entorno de crisis económica es un documento realista y equilibrado dirigido a la contención del gasto, no solo de personal por la reforma realizada por el Gobierno, sino centrado en la reducción del gasto corriente gracias a la política de gestión y seguimiento de los gastos diarios que busca optimizar los centros de coste sin rebajar la calidad del servicio al ciudadano. También se ha buscado realizar inversiones productivas y eficientes que repercutan en la economicidad del consistorio y no provoquen desfases presupuestarios en el corto y medio plazo.

La difícil situación económica que atraviesa y seguirá atravesando el consistorio nos obliga a ser lo más exactos posibles pues ya no tenemos el recurso del endeudamiento bancario como sucedía en años anteriores para financiar los déficits, sino que tenemos que ser capaces con los ingresos que generamos poder hacer frente a los gastos necesarios para el funcionamiento del consistorio.

Por otro lado a esta situación se une un problema de liquidez debido al retraso en el pago al Ayuntamiento de las subvenciones y convenios establecidos con la Junta de Comunidades que provoca a su vez retraso por este consistorio en el pago de las facturas a los proveedores habituales.

También este año el ayuntamiento va a contribuir con este presupuesto a paliar la crisis de muchas familias óptense pues han trabajado en el entorno de 60 personas en los diferentes planes de empleo de los cuales ha sido beneficiario el ayuntamiento aportando una cantidad para pagar las nominas asumible al estar financiados por la Junta de Comunidades y el Fondo social Europeo

Vamos a pasar a explicar las diferentes partidas de ingresos y gastos comparándolas con respecto a las del año anterior.

Presupuesto de Ingresos.

Los ingresos más importantes de la corporación de Huete son los impuestos directos, los



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

impuestos indirectos, las tasas y el dinero que nos da el estado.

1.-Los impuestos directos están formados por lo que recaudamos de los bienes urbanos, de los bienes rústicos, de los coches, por tener una empresa si facturamos más de 1 millón de euros y por ciertas compensaciones e impuestos como son los de la presa de Entrepeñas y Buendía. Este año con respecto al anterior se continua con el incremento en el Impuesto de Bienes Inmuebles, un 5% en el presupuesto actual, que se debe a la revisión catastral que se realizo hace dos años que implica que aunque no se haya subido los impuestos, va subiendo el recibo como consecuencia de la subida de la base imponible del mismo. También este año existe un incremento de recaudación por las altas de IBI de las parcelas del polígono industrial que pasan a tributar como industrial, garantizando la solidaridad y la equidad. Los impuestos de los coches se ha tenido en cuenta como base lo recaudado en el 2009,

2.-Los impuestos indirectos están formados por el impuesto de construcciones y obras, la crisis del parón inmobiliario ha afectado a muchos ayuntamientos que recaudaban muchos ingresos como consecuencia de la construcción de casas y pisos. Nuestro Ayuntamiento ha sido ajeno a esta situación debido al poco desarrollo urbanístico en la zona prevé, sin embargo aunque bajamos la cantidad con respecto al 2009 realizamos una estimación optimista debido a los ingresos del nuevo Centro de Salud y obras de la eléctrica..

3.-Los ingresos previstos procedentes de tasas en el capítulo 3 son cobros del ayuntamiento por servicios que realiza, que nunca pueden ser superiores al coste del mismo, entre los que destacan lo que se cobra de las basuras, de la guardería, de la vivienda tutelada, de ayuda a domicilio, tasas de enganche del agua; se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio 2.010 .También se recogen tasas por utilización de actividades de competencia municipal que han subido este año.

4.-En cuanto al capítulo 4 destacar los ingresos que nos paga el Estado que está en función de muchas variables siendo la más importante el numero de censados, por lo que necesitamos más empadronados en nuestro núcleo, además el llevar las cuentas al día también nos reporta más dinero de ahí la importancia de llevar las cuentas actualizadas, este año el dinero que nos da el Estado ha disminuido con respecto al año anterior en 15.000 euros. Asimismo resultan de interés las transferencias corrientes procedentes de diversas subvenciones solicitadas a la Comunidad Autónoma y Diputación que algunas sirven para financiar los sueldos de trabajadores y otras para la realización de actividades y programas y para el mantenimiento de servicios, que aún de este modo resultan deficitarios para las arcas municipales, tales como Ayuda a Domicilio, Vivienda Tutelada, Centro de Atención a la Infancia o servicios destinados a la Comunidad Escolar.

El importe de esta capitulo aumenta con respecto al año anterior debido a que este año se ha concedido un taller de especialización profesional y han aumentado los planes de empleo subvencionados al ayuntamiento tales como el plan de choque y plan de acción local y el pris. Estimamos que serán 60 personas las que se beneficiaran de estos planes que redundaran en la economía optense.

5.-En el capítulo cinco se encuentran incluidos los rendimientos procedentes de arrendamientos rústicos y urbanos y aprovechamientos forestales y cinegéticos. Se procura, de este modo, gestionar los inmuebles del Ayuntamiento de una manera eficaz, buscando la satisfacción de los habitantes del municipio. También en todo momento el Ayuntamiento buscar rentabilizar el dinero procedente de ayudas y subvenciones mientras se encuentran en el banco, destacando los 4.000 euros que recauda.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

6.-En el capítulo seis se han presupuestado, la posible enajenación de una vivienda de los maestros.

7.-En el capítulo siete, se tienen en cuenta por separado e identificando cada subvención, las destinadas a la financiación de inversiones de diversos organismos destacando las inversiones dirigidas a mejorar la calidad y cantidad de agua que llegan a los depósitos municipales.

Este año como el anterior no se prevé, la posibilidad de concertar préstamos a largo plazo con entidades bancarias, encontrándonos, por otro lado, en la primera posición de los municipios con mayor endeudamiento por habitante de toda la provincia de Cuenca con 963 euros por habitante con respecto a la deuda con bancos se refiere siendo la media de España de 580 euros

Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos es claramente comprensible, se ha mantenido el criterio de austeridad en todas las partidas, en los gastos de personal como los de bienes corrientes y servicios, financieros y transferencias corrientes se encuentran los indispensables para el mantenimiento de los servicios básicos del Ayuntamiento. Se trata de datos realistas, ajustados y perfectamente identificables, con el fin de controlar los mismos en la ejecución del presupuesto. Algunos de ellos se vinculan claramente a la percepción de subvenciones como el

- Actual Plan de Acción Local y Autonómico para el empleo que es para contratar desempleados y que el coste real para el ayuntamiento es de 150 euros por cada uno de ellos al mes.

- El Programa Regional de Integración Social más conocido como el PRISS que va dirigido a personas en riesgo de exclusión social y que se financia totalmente por la subvención.

-El Taller de especialización profesional erróneamente conocido como Escuela Taller que va dirigido a personas de todas las edades, que además de obtener formación y preparación para el futuro, rehabilitaran uno de los edificios históricos mas importantes de la provincia como es el Convento de los Jesuitas que se financia totalmente por la subvención.

Antes de pasar a resumir los gastos los hemos clasificados por programas para que fueran más fácilmente entendibles

1.-El área de gasto 9 son gastos correspondientes a ayuntamiento y oficinas, órganos de gobierno y transferencias a administraciones publicas, se ha partido de las retribuciones reales mensuales durante el ejercicio 2009 incrementándose en un principio por lo que marca la Ley de Presupuestos y reduciéndose posteriormente a partir del mes de junio para recoger la bajada aprobada por el gobierno de España para los funcionarios y personal laboral.

2.-El área de gasto 1 recoge el gasto en protección civil, el gasto en la vía pública, el gasto en fontanería, basuras, electricidad y cementerio, el gasto en parques, jardines y medio ambiente, es decir los servicios públicos básicos con un coste incluidos los sueldos de 867.034,24 euros.

3.-El área de gasto 2 recoge el gasto en los servicios sociales, pris, vivienda tutelada, planes de empleo, plan de choque, del ayuntamiento que incluyendo la parte del TEPRO que es de 115.741,26 euros asciende a 678.224,65 euros.

4.-El área de gasto 3 incluye la ayuda del programa Alcazul, el gasto en el colegio,



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

guardería, centro de la mujer, museos, biblioteca y archivos, promoción cultural, ocio y tiempo libre, fiestas populares y deporte que si quitamos la parte del TEPRO por importe de 115.741,26 euros nos queda 558.401,08 euros.

5.-El área de gasto 4 recoge los gastos en turismo, infraestructuras y Omic por importe de 145.105,46 euros.

6.-Los gastos financieros recogidos en el área de gasto o recoge los intereses que paga el ayuntamiento del préstamo que tiene por importe de 1.853.000 euros con el BCL Y con la caja castilla la mancha. Además también consideramos en esta partida la devolución del 10 % que el organismo autónomo anticipo el año anterior al Ayuntamiento para el pago a proveedores.

La Alcaldía cede la palabra al portavoz del grupo PSOE que menciona, sin perjuicio de aclarar ciertas dudas y mencionar lo más relevante, que su postura es la abstención como se anticipó al principio de la legislatura con el fin de colaborar en la gestión económica debido a la coyuntura económica que atraviesa esta entidad.

En cuanto a los ingresos cabe destacar en el capítulo 2 que se tenga en cuenta los ingresos a percibir de la construcción del centro de salud y que a las alturas del año y al no ser un presupuesto que se elabore a principios de año, debería haber ya ingresos concretos y la cantidad debería estar más ajustada porque consideramos difícil que se vaya a recaudar.

Es de mencionar la disminución de los capítulos I Y II porque no se contempla el anticipo de Diputación y que nos ha afectado sensiblemente en cuanto a recaudación el capítulo II y en capítulos VI y VII destinado a inversiones se ha disminuido en 225.000,00 euros y se incrementa el capítulo IV de Subvenciones porque este año se realiza el Taller de Empleo

En cuanto a gastos indica el portavoz del PP que es un presupuesto equilibrado y se observa que el gasto corriente ha subido en 50.000,00 euros comparando con los presupuestos del 2008 y 2009. No es una cantidad importante pero no se ha contenido el gasto.

A destacar que en el capítulo I se incluyen los programas TEPRO Y planes de Empleo y en cantidades parecidas a las del año pasado y que en ciertas actas de las juntas de gobierno se menciona que los informes se encargan a PROCAL pero no se especifica en el presupuesto si hay relación contractual concreta o son encargos concretos.

Si es relevante que los servicios sociales obligan a un esfuerzo importante del Ayuntamiento pero si en la Ayuda a domicilio no hay déficit, no pasa lo mismo con la Vivienda Tutelada o con la guardería, aunque creemos que al presupuestar el servicio de Vivienda Tutelada hay un error porque la diferencia es importante en cuanto al gasto. Si los gastos son reales hay que revisar los consumos porque las diferencias son notables.

En ciertas áreas de gastos, a este grupo le surgen dudas como como en el apartado dedicado a subvenciones que se establecen de manera general y no se sabe si está comprometido el gasto o si va a haber convocatoria expresa y que en deportes no se hace referencia a subvenciones. Tampoco se sabe si aparece recogido el gasto del proyecto de zona catastrófica y a que se refiere el gasto del equipamiento de la oficina de Turismo.

En cuanto a ingresos se preveía más recaudación en la partida 333 o se echa en falta en el capítulo IV la aportación de la pedanía al presupuesto de ingresos y se cuestiona en el anexo de personal los contratos de peones en las pedanías que se desconocen por este grupo.

La Alcaldía indica que cuando se hace referencia al centro de Salud es un error y nos queremos referir al Centro de Mayores y es el ingreso que se ha previsto junto con algunos pendientes y los ingresos de la obra de la subestación.

En cuanto al anexo de inversiones es menor porque el año pasado se presupuestó la obra de la TDT que era una cantidad importante y también existen menos ingresos en las Viviendas de



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

la Cerca porque algunos propietarios han cancelado sus hipotecas y se ha amortizado deuda. Destacar que se ha rechazado la inversión de Sellado de Vertederos porque no teníamos un espacio adecuado y no se ha presupuestado y constituía una inversión importante. Tampoco se ha presupuestado este año los anticipos de Diputación con el que se ha pagado mucho gasto y creemos que es mayor, aunque el gasto corriente es diferente y por ejemplo aumenta el número de beneficiarios del Plan de Choque se desarrolla el grueso del gasto a partir de febrero. El año pasado no hubo programa TEPRO y este año sí lo hay a partir de Julio. En la ayuda a domicilio se incrementa el servicio con la puesta en marcha de la Dependencia que aumenta el número de horas.

Además este año al cambiar la estructura presupuestaria, será una buena oportunidad para conocer los gastos de cada área para el año que viene y llegar así a conocer el total del gasto porque el cambio de la compañía eléctrica ha supuesto un fiasco y no tenemos datos reales y nuestra contabilidad al estar externalizada hasta el año 2009 no recoge una imagen fiel porque no contabilizamos en el Ayuntamiento y es algo que va a cambiar este año con el nuevo programa de ATM y el traspaso de los datos al nuevo programa intentando llevar una contabilidad más al día que nos proporcione datos más fiables, de tal manera que Contabilidad y Presupuesto estén unidos.

En cuanto a los impuestos de la EATIM pasan al Ayuntamiento y se incluye los servicios de electricidad, agua, basuras y colegio y nos ingresan directamente el Organismo Autónomo y nosotros transferimos a la EATIM una cantidad según la última liquidación de las cuentas aprobada.

Asimismo mencionar que como ya se indicó en la Comisión informativa de Hacienda el programa TEPRO se traslada del área de gasto 3 al área de gasto 2 por considerarse más adecuado.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Vista la propuesta favorable de la Comisión informativa de Hacienda y la documentación que obra en el expediente, votan a favor de la propuesta los cinco miembros del grupo PP con las abstenciones de los tres miembros presentes del grupo PSOE que componen el Pleno de la Corporación.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por ocho votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario de la Corporación correspondiente al presente ejercicio de 2010 y la Plantilla correspondiente al Personal de la Corporación en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto y con el siguiente resumen por capítulos:

**“EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE
ESTADO DE GASTO
EJERCICIO 2009.**

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CLASIFICACIÓN POR AREAS

AREA DE GASTO 9.: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.

- 91.110: Altos Cargos: 13.256,83 Euros
-91.230. Diesta y locomoción: 9.000,00 euros
- 92.120.- Personal Funcionario:
:Secretario Interventor: 34.762,60 Euros
Auxiliar Administrativo de Administración General: 27.804,02 Euros
Auxiliar Administrativo de Administración General: 27.553,18 Euros
92.130.- Personal Laboral:
-Auxiliar Administrativo: 23.575,05 Euros
-Personal limpieza: 10.274,34
-92.131 Personal temporal: 6.000,00 Euros
92.160. Cuotas Seguridad Socail. 46.000,00 Euros
92.163 Plan de acción social: 600,00 Euros
92.220. Suministros material: 25.000,00
92.210 Reparaciones conservación: 8.000,00 Euros
92.221: Suministros: Agua, gas, electricidad carburante... : 25.000,00 Euros
92.222: Telecomunicaciones: postales, telegráficas, informaticas: 20.000,00 Euros
92.224. Seguros: 9.000,00 Euros
92.225: Tasas, contribuciones, impuestos: 4.000,00 Euros
92.226: Protocolo, publicidad, pruebas selectivas. Servicios jurídicos: 800,00 Euros
92.227. Trabajos de otras empresas, premio cobranza: 35.000,00 Euros
94.468 Transferencia a EATIM. 22.454,81 Euros
94.466: Asociaciones: 4.700,00 Euros
94.467. Transferencias a Consorcios: 42.000,00 Euros

TOTAL AREA DE GASTO 9: 394.780,83 Euros

AREA DE GASTO 1:

13.220. Suministros: 2.560,00 Euros
13.221. Mantenimiento Conservacion: 1000,00 Euros
13.224: Seguros Vehículos: 2.0000,00 Euros
15.130. Personal laboral vías publicas
Peon Servicios: 20.808,08 Euros
Peon Servicios: 17.876,42 Euros
Oficial 1º: 22.805,51 Euros
15.131: Personal temporal vias
PEon obras: 8.593,50 Euros
Peon limpieza pedanías: 5986,60 Euros
Peon limpieza pedanías: 3795,00 Euros
Sustituciones: 4.995,89 Euros
15.160: Cuotas Seguridad Social: 28.000,00 Euros
15.210: Reparaciones-mantenimiento: 30465,05 Euros
15.220 Suministros 30.000,00 Euros
15.220: Contratacion redacción planeamiento: 200.000,00 Euros
15.600:
Plan de Zona catastrófica: 30000,00 Euros
15.610
Programa Forcol: 21.052,63 Euros
Redacción de proyectos: 10.000,00 Euros
15.480 Gastos de otras entidades: 44.880,00 Euros

16.130 Personal laboral fijo
Oficial fontanero: 21.449,24 Euros
Oficial Fontanero: 21.484,36 Euros
Oficial Electricista: 21.456,40 Euros



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Oficial segundo . 24.790,28

Oficial segundo conductor y limpieza: 20.783,31 Euros

16.131 Personal laboral temporal: 19.200,00 Euros

16.160: cuotas Seguridad Social: 50.000,00 Euros

16.210: Reparaciones conservación: 20.000,00 Euros

16.220: suministros: 20.000,00 Euros

16.227: proyecto auditoria energética: 9.744,00 euros

16.600: obra mejora eficiencia y ahorro energético: 20.000,00 Euros

16.601: obras saneamiento y proyectos: 41.450,00 euros

16.624: arrendamiento camiones: 22.800,00 Euros

16.761 Aportacion ayto pos y otras entidades 2010: 11.500,00 Euros

17.130: oficial segundo parques y jardines: 24.558,97 Euros

17160: cuotas seguridad social personal: 8.000,00 Euros

17.210: mantenimiento reparación de parques: 20.000,00 Euros

17.220: suministros: 5.000,00 Euros

TOTAL AREA DE GASTO 2: 867034,24 Euros

AREA DE GASTO 2

23.227 personal programa pirs: 65.820,00 Euros

23.131. personal talleres: 71.409,00 Euros

23.131: persona ayuda a domicilio: 77.728,40 Euros

23.131: persona limpieza centro social: 5.000,00 Euros

23.131: personal vivienda tutelada: 37.854,29

23.131: personal programa TEPRO: 76.000,00 EUROS

23.160: cuotas seguridad social personal TEPRO: 29.741,26 euros

23.160: cuotas seguridad social Pris: 20.000,00 euros

23.160 Cuotas seguridad social ayuda a domicilio: 29000,00 euros

23.160 Cuotas seguridad social personal limpieza: 800,00

231.60 cuotas seguridad social personal vivienda tutelada: 13.000,00 Euros

23.210: reparaciones mantenimiento vivienda tutelada: 5.000,00 euros

23.220: Suministros: 2.000,00 Euros

23.220: suministros centro social huete y pedanías: 6.660,00

23.220: suministros vivienda tutelada: 10.000,00 Euros

23.220 suministros tepro: 10.000,00 euros

23.221: gasóleo, luz y agua vivienda tutelada: 25.000,00 euros

23.222: gastos comunicación vivienda tutelada: 600,00 Euros

23.227: pago ejecución programa: 17.100,00 Euros

23.200: alquiler local programa: 5500,00 Euros

23.600: reformas en centros sociales: 36.000,00 Euros

24.131: personal plan de choque y empleo: 85.440,00 euros

24.160: Cuotas seguridad social: 29.000,00 Euros

24.220: gastos de material: 4000,00 Euros

24.226: proyecto de salud y seguridad laboral: 15.631,70 euros

TOTAL Area de Gasto 2: 668.224,65 EUROS

AREA DE GASTO 3

31.226: programa ayuda contra la droga: 8.149,00 euros

32.131: gastos personal colegio: 30.700,00 Euros

**vigilante comedor y conserje: 7000,00 euros*

**vigilante comedor: 2.550,00 euros*

**monitor proa: 5.000,00 euros*

**vigilante comedor: 2550,00 euros*

**vigilante comedor: 2000,00 euros*



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

*monitor proa: 5.000,00 euros
*profesor adultos: 6.600,00 euros
*personal limpieza colegio: 9.624,99 euros
*monitores programa extensión educativa: 1.200,00 euros
32.131: gastos personal guardería: 42.129,14
32.160 seguros sociales de personal: 17.500,00 euros
32.160 seguros sociales programa extensión educativa: 800,00 euros
32.160: seguros sociales personal guardería: 14.500,00 euros
32.210: mantenimiento conservación colegio: 3.000,00 euros
32.210. mantenimiento conservación guardería: 5.000,00 euros
32.220 suministros programa extensión educativa y activd extracurric: 3.291,00 euros
32.221: suministros: agua, luz gasóleo: 30.000,00 euros
32.221: suministros agua luz gasóleo guardería: 6.000,00 euros
32.222: gastos telecomunicaciones guardería: 1.400,00 euros
32.226: aportación actividades fin de curso: 125,00,00 euros
33.130: persona biblioteca: 23.373,32 euros
33.131: personal centro de internet: 17.777,16 euros
33.131: personal ludoteca: 12.000,00 euros
33.141 personal aulas música: 12.000,00 euros
33.160 cuotas seguridad social personal internet y biblioteca: 15.229,00 euros
33.160 cuotas seguridad social ludoteca: 5.605,44 euros
33.131: gastos personal laboral centro mujer
*administrativo: 13.200,00 euros
*Psicólogo: 19.800,00 euros
*Abogado: 19.800,00 euros
*Economista: 19.800,00 euros
*Trabajadora social: 17.100,00 euros
33.160 cuotas seguridad social: 30.000,00 euros
33.230 dietas y gastos de viaje: 600,00 euros
33.210: reparaciones mantenimiento biblioteca y centro internet: 1000,00 euros
33.220: suministros: 4.750,51 euros
33.220: programa adquisiciones bibliográficas: 5.000,00 euros
33.220: suministros ludoteca: 7.200,00 euros
33.226: cartelería patronato: 2.2200,00 euros
33.226: actos y actividades en fiestas de Huete y pedanías: 30.000,00 euros
33.468: aportaciones a comisión de festejos para orquestas: 10.000,00 euros
33.227 programa digitalización archivo municipal: 5000,00 euros
33.227: gastos personal museo: 3.3300,00 euros
33.227: actividades programa talía: 1500,00 euros
33.227: actividades talía en pedanías: 1500,00 euros
33.227: actividades tal como somos: 1500,00 euros
33.227y actividades culturales diputación: 2400.00 euros
33.227: actividades soberruedas: 600,00 euros
33.227: actividades programa activa joven: 2.500,00 euros
33.227: actividades de cooperación cultural: 1400,00 euros
33.227: actividades culturales ayto: 3.000,00 euros
33.468 subvenciones a asociaciones y entidades: 7.800,00 euros
34.130: Gastos personal monitor deportivo: 19.306,80 euros
34.160 cuotas seguridad social: 6.590,71 euros
34.131 gastos personal piscina: 5.5500,00 euros
34.160 gastos seguridad social piscina: 1800,00 euros
34.210: gastos mantenimiento polideportivo: 5.400,01 euros
34.210: gastos mantenimiento piscina: 7.000,00 euros
34.220: gastos suministros instalaciones: 5.000,00 euros
34.226 gastos en actividades deportivas: 6.950,00 euros
34.480 ayuda a asociaciones deportivas: 3.350,00 euros
34.610: obras en instalaciones deportivas fae 2010: 9.000,00 euros

Total area de gasto 3:568.401,08 EUROS



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

AREA DE GASTO 4

42.130 personal oficina de turismo: 17306,25 euros
43.160: cuotas seguridad social: 4.964,78 euros
43.210: gastos mantenimiento: 1000,00 euros
43.220: suministros: 500,00 euros
43.226: publicaciones guias,: 1000,00 euros
43.610: subvencion infraestructuras turísticas: 4.000,00 euros

45.761: aportación convenio obras hidráulicas: 2.500,00 euros
45.600: obra sondeo fuente dulce: 42.100,00 euros
45.461: aportación caminos vecinales: 8,350,00 euros
45.610: obra saneamiento: 27.556,59 euros

49.130: Personal OMIC: 18,627,51 EUROS
49.160: cuotas seguridad social: 6.975,33 euros
49.226: campañas, ediciones, sesiones: 3.600,00 euros

Total Area de gasto 4: 145.105,46 EUROS

AREA DE GASTO 0

0.310
Intereses préstamo CCM: 8.000,00 Euros
Intereses préstamo BCL: 91.000,00 Euros
Intereses polizas y comisiones: 5.000,00 Euros

0.920
Anticipo organismo Autonomo año 2010: 41.638,45 Euros

Total Area de Gasto 0: 145.951,17

Total presupuesto de Gastos: 2.789497,43 Euros

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE.
ESTADO DE INGRESO
EJERCICIO 2010

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS

11 SOBRE EL CAPITAL:

- 112: IBI rústica: 90.000,00 Euros.
-113: IBI Urbana: 398.600,00 Euros
-114: IBI CARACTERISTICAS ESPECIALES: 8.100,00 Euros
-115 IVTM: 94.000,00 Euros
-130. IAE: 19.310,00 Euros

TOTAL DE IMPUESTOS DIRECTOS: 610.010,00 EUROS.

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS

- 290: Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras: 71.000,00 Euros.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

TOTAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS: 71.000 EUROS.

CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS.

- 300: Servicio abastecimiento agua: 120.000,00 Euros.
- 301. Servicio de Alcantarillado: 10.000,00
- 302- Servicio de Recogida de Basuras: 103.000,00 Euros
- 309:Servicio de Cementerio Municipal: 23.160,00 Euros
- 311 Tasa Servicio Ayuda a Domicilio y Vivienda Tutelada: 37.900,00 Euros.
- 312: Tasa Centro aTencion a Infancia: 20.600,00
- 329: Tasa Licencia apertura inocuas y no inocuas 800.00 Euros.
- 333: Tasa Utilizacion priv empresas explot serv telec: 3.000,00 Euros.
- 334: Tasa Por apertura de calas y zanjas: 560,00 Euros.
- 335: Tasa ocupación via publica con terrazas: 6.238,32Euros.
- 338: Tasa copnesacion de Telefonica : 560 Euros.
- 339: Otras Tasa utilizacion privat dom publico: 3.900,00 Euros.
- 342: Precio publico aulas ayto: 17.000,00 Euros.
- 349 Precio piscina municipal y feria artesanía: 13.220,00
- 360 Precio venta arpillera pPriss: 4.262,00
- 380 Reintegro operaciones corrientes: 2500,00 Euros
- 399. Otros ingresos: 5.000,00 Euros

TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS: 375.300,32 EUROS.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

42: Del Estado.

- 42000: Participación tributos estado 2009: 264.000,00 Euros.
- 42001: otras tranferencias: 6.000,00 Euros.
- 420.02 fondo complementario de financiación: 20.376,69 Euros

45: De Comunidades Autónomas.

- 455.01 fondo CA.AA: 37,535,16 Euros
- 45502: Subvención cuidado Comedor Escolar y aula matinal: 4.620,00 Euros.
- 45502: Subvención Programa Acompañamiento Escolar: 9.000 Euros.
- 45503: Subvención Educación Adultos: 8.734,00 Euros.
- 45504: Subvención Actividades Extracurriculares: 2.791 Euros.
- 45505: Subvención mantenimiento Oficina Consumidor: 9.000,00 Euros.
- 45506: Subvención monitor deportivo: 19.815,21Euros.
- 45507: Subvención Activa Joven: 2,175,00 Euros.
- 45508: Subvención Programa Regional de Integración Social: 181.829,00 Euros.
- 45509: Subvención Plan Acción Local y Autonómico para el empleo: 91.005,00 Euros.
- 45510: Subvención Centro de la Mujer: 125.050,51 Euros.
- 45511: Subvención mantenimiento CAI: 26.552,00 Euros.
- 45512: Subvención Feria Artesanía: 4.000 Euros.
- 45513: Subvención Mercado Medieval: 2.625,00 Euros.
- 45514: Subvención mantenimiento Vivienda Tutelada: 28.643,00 Euros.
- 45515: Subvención servicio Ayuda a Domicilio: 96.525,83 Euros.
- 45516: Subvención mantenimiento Centro Social: 4.229,00 Euros.
- 45517: Subvención Oficina de Turismo: 17.000 Euros.
- 45518: Convenio mantenimiento Sanidad: 2.190,00 Euros.
- 45519: Subvención Programa Tal Como Somos: 735,00 Euros.
- 455.20.Subvencion Ludoteca. 26.615,00 Euros
- 455.21 Subvencion Biblioteca. 6.253,80 Euros
- 455.22 Subvencion Fondos bibliográficos. 1.200,00 Euros
- 455.23 Subvencion Material Multimedia. 500,00 Euros
- 455.24 Convenio programa extensión educativa. 2.200,00 Euros
- 455.25 Salud y Seguridad Laboral. 15.631,70 Euros
- 455.26.Subvencion programa TEPRO: 115.763,76 Euros



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

-455.27. Subvencion redacción planeamiento. 180.000,00 Euros

46.- De Entidades Locales.

- 46101: Subvención campaña natación: 600,00 Euros.
- 46102: Subvención Actividades Culturales: 1.854 Euros.
- 46103: Subvención Actividades Físico Deportivas: 3.403,29Euros.
- 46104: Subvención Ayuda Carteleria Patronato: 2.200 Euros.
- 46205: Subvención ayuda redacción Planes Provinciales: 5.745,52 Euros.
- 462.06 Subvencion protección civil Diputacion. 1200,00 Euros
- 462.07. Subvencion patronato desarrollo jornadas culturales. 1000,00 Euros

48.- De familias e instituciones sin ánimo de lucro.

480 Ayuda programa Alcazul. 8.149,00 euros

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.339.207,47 Euros.

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

- 520: Intereses de depósitos: 4.000 Euros.
- 541: Producto arrendamiento fincas urbanas: 3.000,00Euros.
- 542: Producto arrendamiento fincas rústicas: 22.515,0000 Euros.
- 554: Aprovechamientos agrícolas y forestales: 3000,00Euros.
- 559: Otros ingresos patrimoniales: 1.920,00Euros.

TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES: 34.475,15 EUROS.

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

- 601: Enajenación fincas rústicas: 1.000 Euros.
- 602. Parcelas sobrantes de via pública. 2.000,00 euros
- 603: Enajenación patrimonio publico del suelo: 50.000 Euros.

TOTAL ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES: 53.000 EUROS.

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

- 72: del Estado
- 720: zona Catastrófica: 13.028,30 euros

75: De Comunidades Autónomas.

- 75501: Subvención Alumbrado Mejora Eficiencia: 16.000.00 Euros.
- 75502: Subvención Fondo de Acción Especial: 22.000 Euros.
- 75503: Subvención Camaria agraria arreglo caminos: 4.000 Euros.
- 75504: Subvención infraestructura servicios sociales: 4000 Euros.
- 75505: Subvención Convenio obras hidraulicas: 47.500 Euros.
- 75506: Subvención forcol: 20.000 Euros.
- 75507: Subvención Medidas contra incendios forestales: 17.467,50 Euros.
- 75508: Subvención obra Saneamiento : 27.556,99 Euros.
- 75509: Subvención Zona catastrófica: 8.485.85 Euros.
- 75510: Subvención REhabilitacion centros sociales: 26.000,00 Euros.

76. de Entidades locales

- 760.01 Sonedio Fuente Dulze. 42.100,00
- 760.02 Zona catastrófica. Arreglo de calles. 8.485,85 Euros
- 77. De empresas privadas
- 77001: Viviendas protección publica (viviendas): 44.880,00 Euros.

TOTAL TRANSFERENCIAS CAPITAL: 306.504,49 EUROS.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2.789.497,43 EUROS.”



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

	gastos	ingresos
capitulo 1	1.410.741,96	610.010,00
capitulo 2	804.685,27	71.000,00
capitulo 3	104.312,72	375.300,32
capitulo 4	144.534,81	1.339.207,47
capitulo 5		34475,15
capitulo 6	270.584,22	53.000,00
capitulo 7	13.000,00	306.504,49
capitulo 9	41.638,45	
	2.789.497,43	2.789.497,43

2º.- *Exponer al público por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Entidad Local. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación quedará elevado a definitivo el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y la plantilla de personal en el tablón de anuncios de esta Corporación y Boletín Oficial de la Provincia”.*

5.- APROBACION SI PROCEDE, DE SOLICITUDES PARA OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA “ZONA CATASTROFICA”

La Alcaldía cede la palabra al portavoz del grupo PP que informa que tras la solicitud por este ayuntamiento del arreglo de caminos y de calles dentro de las obra susceptibles de ejecutarse dentro del programa zona catastrófica que el Ayuntamiento ha sido beneficiario tras la solicitud realizada en anteriores plenos por las lluvias de final de diciembre del año pasado se ha recibido notificaciones de la Diputación provincial ,donde solicitan para la obra arreglo de caminos aprobar el plan financiero y autorizar a la Diputación a ejecutar las obras y para el arreglo de las calles aprobar el plan financiero .

Explicado el asunto, la Alcaldía cede la palabra al portavoz del grupo PSOE que señala que la aportación municipal es importante y solicita que se aclara que la cantidad solicitada obedece a una valoración o se ha realizado al alzar que se aclare el tiempo que se establece



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

para ejecutar los acuerdos. Asimismo indica que hay que determinar los caminos que se van a arreglar porque vamos a tener problemas de financiación.

La alcaldía aclara que la valoración se ha realizado en función de los km, las pedanías que tenemos y el término municipal y aunque vamos a tener problemas para la financiación, hay que solicitarlo porque seguro que vamos a contar con la colaboración de agricultores. Será GEACAM quien realice las obras y éstas se pueden destinar a un abanico muy amplio como reparación de cuentas, regueras y que otros Ayuntamientos en 2007 hicieron el esfuerzo y les ha compensado porque la oportunidad es única.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Vista la propuesta favorable de la Comisión informativa de Obras y la documentación que obra en el expediente, votan a favor de la propuesta los ocho miembros presentes de la Corporación.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por ocho votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- aprobar el Plan financiero y comprometerse en el presupuesto del año 2011 para la ejecución del proyecto "MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES" y cuyo desglose de aportaciones es el siguiente:

INVERSION	ESTADO	JCCM	DIP. PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO
491.525,42	213.458,05	50.000,00	50.000,00	178.067,37

SEGUNDO.- Autorizar a la Diputación provincial de Cuenca a la ejecución de las obras previstas

TERCERO.- Aprobar el Plan financiero y comprometerse en el presupuesto del año 2011 para la ejecución del proyecto "REPARACIONES MUNICIPALES" y cuyo desglose de aportaciones es el siguiente:

INVERSION	ESTADO	JCCM	DIP. PROVINCIAL	AYUNTAMIENTO
30.000,00	13.028,30	8.485,85	8.485,85	0,00

CUARTO. Contratar directamente el Ayuntamiento las actuaciones aprobadas, una vez que estén autorizadas por la Diputación provincial de Cuenca.

QUINTO.- Remitir este acuerdo a la Diputación provincial de Cuenca para la tramitación oportuna.

6.- APROBACION SI PROCEDE DE SOLICITUD DE FACTORING A DIPUTACION.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Respecto a este punto el portavoz del PP indica que como consecuencia del retraso de pago por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de los importes de los convenios que tiene suscrito con este Ayuntamiento para la realización de servicios sociales y tras la convocatoria de la Diputación Provincial de Cuenca donde financia los intereses de esta operación y por lo tanto el coste financiero para el consistorio es cero, el equipo de gobierno lleva al pleno este punto del orden del Día para ceder los derechos de cobro que tiene con la Junta de Comunidades al Banco de Crédito Local y que el banco le adelante lo antes posible el dinero para poder así hacer frente a las deudas a corto plazo.

El Alcalde cede la palabra al portavoz del PSOE que indica que la Diputación ha firmado con BBVA para que los Ayuntamientos contrate dicha operación y reciban el dinero, por ello habría que autorizar al Alcalde para la firma del contrato con la entidad y por otro lado, autorizar al Alcalde a realizar la solicitud de la convocatoria de la Diputación de Cuenca y habría que diferenciar si la autorización es general o determinar para los endosos por programas concretos.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Vista la propuesta favorable de la Comisión informativa de Hacienda y la documentación que obra en el expediente, votan a favor de la propuesta los ocho miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por ocho votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al Alcalde a la firma del contrato de factoring con la entidad bancaria BBVA para las deudas pendientes de pago de la JCCM respecto a los programas de Bienestar Social y que se certifique por Secretaria cuáles son esas deudas.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde a realizar la solicitud de concesión de ayudas para operaciones de FACTORING SIN RECURSO" para la financiación de convenios y subvenciones de carácter cultural, sanitario, social e inversión que los Ayuntamientos tengan con cualquier administración.

7.- APROBACION PROYECTO DE LA OBRA CON CARGO AL CONVENIO DE OBRAS HIDRAULICAS.

Interviene en este punto del Orden del día el portavoz del grupo PP que señala que una vez comunicado por parte de la Diputación provincial la inclusión de este municipio en el convenio de obras hidráulicas con un presupuesto de 50.000 euros y tras comunicación que se actuara en el sondeo nuevo de la Fuente Dulce para dejarlo totalmente terminado con la inclusión de una bomba nueva, reparación de la bomba del antiguo sondeo, comunicación de ambos sondeos y vallado del sondeo nuevo es necesario aprobar el proyecto que va a realizar la Diputación; ya que según carta recibida establece como fecha límite el 30 de septiembre para ser aprobado por el pleno.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Por el portavoz del grupo PSOE se propone, ya que el proyecto no se ha elaborado todavía por los técnicos de Diputación y vistas las fechas y la necesidad de realizar un acuerdo al respecto, delegar en la junta de gobierno la aprobación del proyecto, previa reunión de la Comisión informativa y acordar la aprobación respecto a los demás asuntos del Convenio.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta los ocho miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por ocho votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno previa reunión de la Comisión informativa de Obras la aprobación del proyecto técnico, una vez que se redacte por los técnicos de Diputación.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Diputación provincial de Cuenca de la suscripción de un Convenio específico para la realización de la obra determinada con un presupuesto de 50.000,00 euros

TERCERO.- Aportar en metálico la cantidad de 3.000,00 euros en concepto de aportación municipal total.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio específico.

QUINTO.- Que se certifique por Secretaría que este Ayuntamiento cuenta con la plena disponibilidad de los terrenos donde se va a actuar al ser de propiedad municipal y que no existe aportación económica por parte de otras Administraciones y que se cubren los costes económicos del servicio y que no se obtienen recursos a través de tarifas, canon fijo, anticipado o periódico, o de otro tipo, superiores a los costes económicos de los propios servicios.

8.- DIMISION DEL CONCEJAL RAUL SAIZ PALOMARES

Por la Alcaldía se informa que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Raúl Saiz Palomares, Concejel del Ayuntamiento, el día 19 de julio de 2010. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejel el día 16 de junio de 2007, tras las elecciones locales de 27 de mayo de 2007 por motivos personales y laborales. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Se acuerda por los asistentes al pleno:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Raúl Saiz Palomares con DNI

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Fátima Parrilla Fernández, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

TERCERO.-. Por la Alcaldía en nombre propio y de los demás miembros del grupo se agradece la colaboración y el esfuerzo realizado en la Concejalía que ha venido desempeñando en este tiempo y los miembros del PSOE se adhieren a dicha muestra de agradecimiento, ya que el desempeño del puesto de concejal implica un esfuerzo y una voluntad que solo conocen los que lo han desempeñado.

9.- ACUERDO SI PROCEDE DE RATIFICACION DE ACUERDO PLENARIO DE FEBRERO DE 1995 DE CESION A CLUB DEPORTIVO DEL USO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LA OLIVA, 12 EN CARACENILLA.

En este punto del orden del día la Secretaria indica que la Notaria le ha remitido el expediente de cesión de un acuerdo del pleno de 1995 porque debido al tiempo transcurrido considera necesario que el Ayuntamiento ratifique dicho acuerdo y cambiar el plazo de cesión del uso a 30 años.

La Alcaldía cede la palabra al portavoz del grupo PSOE que explica que dicha asociación CLUB DEPORTIVO ALCÓN compró un terreno para construir un edificio con fondos leader para el desarrollo de actividades propias de su asociación y que se acordó que la titularidad sería del Ayuntamiento de Huete y la asociación disfrutaría del uso durante el tiempo establecido en acuerdo plenario de 1995, aunque lo difícil ha sido determinar si la asociación realiza allí actividades deportivas o ya no se usa y que sería conveniente elevar a escritura pública que dicho edificio es de titularidad municipal para poder ejercer un control del uso de la Asociación para sus fines.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Vista la propuesta favorable de la Comisión informativa de Hacienda y la documentación que obra en el expediente, votan a favor de la propuesta los ocho miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por ocho votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Autorizar a la Alcaldía para la firma de la escritura que acredite la titularidad municipal del terreno y la construcción sita en calle oliva, 12 de Caracenilla de Huete.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SEGUNDO. Ratificar el acuerdo plenario de 1995 cediendo el uso a la Asociación CLUB DEPORTIVO ALCARRIA CONQUENSE por un plazo de 30 años y mientras se acredite que dicho club realizar actividades del objeto de su asociación y que necesita el local para su realización

10.- INFORMES DE ALCALDIA Y CONCEJALES.

-La Alcaldía da cuenta de la Obra del Taller de empleo que empezó en Julio y que ya está a disposición de la Comisión de Patrimonio el proyecto.

- en cuanto a la obra de la empresa SUEROS Y DERIVADOS S.L,la Alcaldía explica que después de muchas reuniones con la Delegación de Ordenación del Territorio se ha encontrado solución para que la empresa Sueros y Derivados pueda ampliar sus instalaciones ya así poder crear puestos de trabajo ya que existía un impedimento legal por parte de la Ley de carreteras para su ampliación; los técnicos de Toledo han dado el visto bueno a que se construyan a menos de 50 metros de la carretera que linda con el terreno porque la orografía del terreno lo permite siempre y cuando se modifiquen las Normas Subsidiarias y se va a iniciar dicha modificación lo antes posible.

Por el portavoz del grupo PSOE se manifiesta que dicha información se debería haber dado cuenta en anteriores sesiones porque se considera un asunto de vital importancia para la vida del pueblo, ya que se tiene constancia de que en febrero se solicitó licencia.

La Alcaldía responde que la información no se ha dado antes porque el Presidente Jose María Barreda contesta en julio informando que los técnicos han encontrado una solución y la Delegada nos notifica la solución en Agosto.

EL portavoz del PSOE indica que cualquier proyecto que favorezca el desarrollo del municipio va a contar siempre con el apoyo de su grupo y que ya se ha manifestado en numerosas ocasiones que estamos a disposición del grupo de Gobierno para apoyar cualquier gestión o ir a cualquier reunión que sea necesario.

La Alcaldía indica que esa es la postura que ellos siempre han mantenido, incluso si fueran oposición y que ha habido varias reuniones pero que a la empresa no se le ha contestado hasta que no habido contestación formal desde Toledo y que quiere dejar constancia del agradecimiento a la Delegada de Ordenación del territorio y Vivienda de Cuenca por el interés mostrado en este asunto y por su apoyo a que dicho proyecto saliera adelante.

En cuanto a las fiestas, el grupo de la Oposición quiere dejar constancia de que debería haber sido informado antes a través de la correspondiente Comisión.

El concejal de Festejos manifiesta que han sido los primeros en tener oficialmente el programa de fiestas y pasa a realizar una breve exposición del programa de fiestas de la Virgen de la Merced con un presupuesto parecido al del año pasado, indicando que se prevé la inauguración de las exposiciones y el teatro y para el jueves el Pregón en el Salón de Actos, así como la organización de la Milla Urbana Se suspende la suelta del gorrino porque ha habido quejas.

Asimismo invita a los miembros del grupo PSOE a la comida del sábado y se informa que se vuelve a realizar el Gran PRix porque las peñas lo han solicitado.

También se indica que debido al estado de la calle Anselmo Cuenca se está pensando en una ruta alternativa para que puedan subir los camiones de las orquestas.

ASUNTOS NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA Y QUE SE ACUERDA SU INCLUSION POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

11.- AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL ALCALDE DE LAS ESCRITURAS DE LA VIVIENDAS DE LA CERCA.

La Alcaldía explica que dichas viviendas se construyeron en la finca la Cerca hace muchos años pero que no se había finalizado con la documentación administrativa, por lo que los propietarios no constaban todavía como titulares registrales y que en estos meses se ha ido aportando la documentación que pedía la Notaria para completar el expediente y preparar las escrituras para su inscripción en el Registro de la Propiedad y que los únicos trámites que faltan es que la Alcaldía firme los documentos para elevar los documentos privados de compraventa a público y que no se ha incluido en los asuntos del orden del día porque se comunicó con posterioridad a la convocatoria que faltaba este trámite.

Aclaradas algunas cuestiones, Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de su inclusión en el orden del día de la propuesta los ocho miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por ocho votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Acordar por unanimidad de los asistentes incluir este asunto el orden del día

SEGUNDO. Autorizar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para elevar a escritura pública la venta de las viviendas del inmueble de la Cerca

TERCERO.- Autorizar al Alcalde para la elevación a público de la certificación de fin de obra emitido por el arquitecto D. Jose Angel Santos

12.-AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL ALCALDE DE LA PROPUESTA DE PARCELACION SOLICITADA POR FUNDACION AMIGOS DE LA ALCARRIA

Se traslada por la Alcaldía que existe una propuesta de proyecto de reparcelación solicitada por la ASOCIACION Fundacional Amigos de la Alcarria Conquense en la pedanía De Bonilla y una de las parcelas es propiedad del Ayuntamiento, por lo que es necesario que el Pleno autorice al Alcalde para que junto con los demás particulares afectados firmen su consentimiento para elevar a público el documento redactado por dicha Fundación y posteriormente iniciar el procedimiento administrativo de aprobación del proyecto de reparcelación iniciado de manera voluntaria y que no se ha incluido en los asuntos del orden del día porque se comunicó con posterioridad a la convocatoria.

Aclaradas algunas cuestiones, Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de su inclusión en el orden del día de la propuesta los ocho miembros presentes del Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por ocho votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Acordar por unanimidad de los asistentes incluir este asunto el orden del día

SEGUNDO. Autorizar al Alcalde para que preste el consentimiento de elevar a publico la propuesta de reparcelación voluntaria presentada por la Asociación Fundacional Amigos de la Alcarria y que posteriormente se presente el documento en el Ayuntamiento para su tramitación administrativa conforme al art. 92 del Decreto 1/2010 de 18 de mayo, así como propuesta de convenio urbanístico y documento de asunción la ordenación detallada para su tramitación conforme a los art. 11 y ss del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL.

Por el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. José Luís García Gómez se pone en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Huete la propuesta de dos días de fiesta local para el año dos mil once.

Aclaradas algunas cuestiones, Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de su inclusión en el orden del día de la propuesta los ocho miembros presentes del Pleno de la Corporación.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por ocho votos a favor. El acuerdo adoptado es el siguiente

“Primero: Según lo prevenido en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de descansos en el trabajo, y según lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Resolución de 5 de junio de 2009 de la Dirección General de Organización y Servicios Educativos, al objeto de elaborar el calendario festivo de cada centro escolar, proponer los días seis y veintisiete de mayo de dos mil diez a la Autoridad Laboral y Educativa como días de fiesta local, días en que se celebra la festividad de San Juan y Santa Quiteria.

Segundo: Se manda que se comuniquen este acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, Servicio de Trabajo, y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.”

14.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

1.-Se pregunta por el estado de la calle Anselmo Cuenca: el Alcalde responde que han empezado la cimentación y lo está ejecutando FORCASA.

2.-Se pregunta por la Cuesta del Mercado y que está en la misma situación. Se contesta por la Alcaldía que la empresa propietaria se comprometió a limpiar el solar y solucionar el problema.

3.- Se solicita por el grupo PSOE las cuentas de la piscina y el Concejal contesta que en la próxima sesión se darán las cuentas.

4.- Se pregunta por la Resolución de Alcaldía de cambio de Secretario del Juzgado de paz, ya que éste cuando pidió explicaciones se le explica que por pertenecer a un grupo político.El alcalde toma la palabra y afirma que eso es totalmente falso, que no se ha tenido en cuenta ningún criterio político en la decisión tomada y a los hechos se remite ya que llevan mas de 3 años y la decisión se tomo este año. Toma la palabra la Sra.Secretaria y explica que cuando llego al Ayuntamiento en abril analizo la retribución de esta persona y observo que recibia una cantidad del Ayuntamiento cuando ya la recibía del Ministerio y al no estar interesado el Secretario en continuar con estas condiciones, cesó con fecha de 30 de junio.

Asimismo el Ministerio ha aprovechado para atribuir las funciones a la Secretaria de agrupación de municipios del Juzgado a pesar de que el Ayuntamiento hizo las alegaciones que no han sido contestadas, por lo que actualmente es el Juzgado quien realiza las funciones del Juzgado de Paz en horario de lunes a viernes por la mañana

Asimismo el Ministerio ha aprovechado para atribuir las funciones a la Secretaria de agrupación de municipios del Juzgado a pesar de que el Ayuntamiento hizo las alegaciones que no han sido contestadas, por lo que actualmente es el Juzgado quien realiza las funciones del Juzgado de Paz en horario de lunes a viernes por la mañana

5.- Se pregunta si se ha llamado a algún vecino la atención por tirar cartones a los contenedores normales. Se contesta que es cierto y que al principio de la legislatura hubo reunión con las tiendas y comercios afectados para que los cartones lo depositaran en el contenedor correspondiente y para buscar una mejor ubicación de los mismos en la plaza Fray Ambrosio de Montesinos, que nadie se tiene que enfadar y que el equipo de gobierno esta para hacer cumplir las ordenanzas aunque no siempre es fácil.

6.-Se indica por la oposición que hay cartones en el suelo y en la casa de los Maestro y que el camión nos los recoge todos. La Alcaldía toma nota para dar las instrucciones oportunas.

7.- Se solicita información sobre los cursos que se van a iniciar y los monitores que van a realizarlos. Se informa por la Alcaldía que todavía no está cerrado el asunto pero en Música va a venir Cristian. En piano va a venir Juan Valero y se continua con los cursos de bolillos, baile, judo, pintura y restauración e informática. También van a comenzar los cursos de la UNED y la información está en la web del Ayuntamiento

8.- Se solicita información sobre el Tren. La Alcaldía indica que desde la plataforma se va a intentar más medidas de fuerza en Octubre pero parece claro que se apuesta por Albacete.

9. Se pregunta por qué ya no se realizan compulsas de documentos en las oficinas del Ayuntamiento porque hay un vecino que ha escrito en el periódico El Día de Cuenca, quejándose de este asunto porque en otros ayuntamientos de municipios cercanos si se realiza. El Alcalde cede la palabra a la Secretaria que explica que cuando llegó al Ayuntamiento



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

la compulsa se realizaba de manera indiscriminada por el personal y para todo tipo de documentos: notariales, del registro de la propiedad y documentos privados y considera que no existía ningún fundamento legal que avalara esta práctica y que, a pesar de que no existe un criterio unánime por parte de las Secretarías de los municipios, el criterio que aplica y que considera más ajustado a la normativa, es limitarse a la compulsa de documentos que forman parte de expedientes que se tramiten en el Ayuntamiento y de documentación que exista en los archivos municipales, y todo ello, en virtud del artículo 162 del TRRL, que atribuye a la Secretaría del Ayuntamiento la fe pública, y al amparo de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, que comprende entre otras, la función de certificar sobre antecedentes, libros, documentos obrantes en el Ayuntamiento.

Que la práctica de compulsa de cualquier documentos se realiza con frecuencia en los pequeños municipios con el fin de evitar a los vecinos molestias o desplazamientos innecesarios a otras Administraciones, pero considera que el Secretario no puede ni debe compulsar indiscriminadamente cuantos documentos se presenten a su cotejo, sino solo aquellos que deban sentir efectos ante la Administración Municipal en la que esté destinado (artículo 35.c) de la LRJPAC), o con la que exista Convenio de ventanilla única y documentos de la Entidad, y que en la mayoría de los casos, son copias que se acompañan a solicitudes de ayudas y subvenciones que se entregan en la Administración que los solicita y que pueden ser realizadas en el momento de la entrega de los documentos ante la oficina de Registro de la Administración que pide esa documentación, por lo que desde el punto de vista de la eficacia y eficiencia administrativa cree que se duplica el trabajo y se involucra a la administración municipal en procedimientos administrativos que corresponden a otras Administraciones.

La Secretaría termina indicando que la función de fe pública reservada a los Secretarios de Administración Local, tan solo abarca los actos, acuerdos y documentos realizados o que obren en las dependencias municipales, siendo competentes para la realización de compulsas de cualquiera de estos documentos y que la compulsa de otros documentos distintos, tales como documentos privados, notariales, del registro mercantil o de la propiedad, puede implicar intrusismo profesional, e incluso puede no ser admitidos por otras Administraciones Públicas que hayan regulado un procedimiento específico para las compulsas, y en el mismo sentido se pronuncia el art. 7 del R.D. 772/1999 de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de Registro, que señala *“Cuando las Normas reguladoras del correspondiente procedimiento o actuación administrativa requieran la aportación de documentos originales por los ciudadanos, estos tendrán derecho a la expedición por las oficinas de registro de una copia sellada del documento original en el momento de su presentación. Las oficinas de Registro no estarán obligadas a expedir copias selladas de documentos originales que no acompañen a las solicitudes, escritos o comunicaciones presentadas por el ciudadano”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cuatro minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)